

QUILMES, - 6 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-0678/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramitó la adquisición del sistema de energía interrumpida UPS para el Centro de Cómputos de la Universidad Nacional de Quilmes, equipamiento solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que mediante Resolución (R) N° 685/09 se adjudicó la referida licitación a la firma CIDI COM S.A., por un monto de PESOS NOVENTAY SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 97.416,00) con IVA incluido, firma que en su oferta también cotizo adicionales, tal como se observa a fojas 151, del Expediente mencionado en el Visto.

Que realizada la instalación y puesta en servicio del equipamiento contratado, la Jefatura de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones y la Dirección de Servicios Informáticos han manifestado la necesidad de adquirir adicionales en el marco de lo actuado a través del Expediente de la referencia.

Que asimismo se ha considerado la necesidad de adquirir el Modulo Adicional de Potencia y el Apc Rack 19" 42 U.

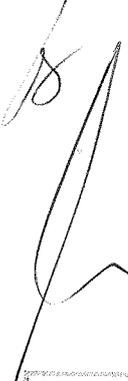
Que la contratación tiene por objeto el suministro de energía en caso de fallas del sistema, asegurando así el cierre de los sistemas informáticos en uso, sin riesgo de pérdida de la información.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 66/09, obrante a fs. 206, recomienda adjudicar los adicionales solicitados, por los motivos explicitados por las áreas técnicas requirentes.

Que el Art. 99 del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta en el comprobante que luce a fs. 205.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.



00923

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la ampliación de la Licitación Privada N° 07/09, para la adquisición de 60 unidades de cables para unir las PDU y los servidores, un módulo de potencia y un Apc Rack 19" 42 U, a la empresa CIDI COM S.AR de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Decreto 436/00, la oferta opcional de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 2°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse con la firma CIDI COM S.A., por un importe de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 (\$ 15.123,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo indicado en el comprobante preventivo NUP 227/2009, obrante a fojas 205 del Expediente de la referencia, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Encomendar a la Dirección de Suministros la emisión de la orden de compra correspondiente.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, el seguimiento, registración, y contralor de los bienes.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°

00923

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

